



## JUZGADO PRIVATIVO DE AGUAS DE ORIHUELA

740 Años

(1275-2015)

### ACTA DE JUNTA GENERAL DEL HEREDAMIENTO DE LA ACEQUIA DEL ESCORRATTEL

En Orihuela, a 4 de marzo de dos mil veintidós, siendo las 12.30 horas, con la Presidencia del Sr. Juez de Aguas, D. Pedro Mompeán Madrid, con mí asistencia, el Secretario, se reúne, en segunda convocatoria, en la Sala de Juntas, en la forma que establece el artículo 90 y siguientes de las Ordenanzas y con el “quórum” que determina el artículo 94, la **Junta General del Heredamiento de la Acequia del Escorrattel**, a fin de tratar el **Orden del Día** que se contiene en la papeleta de citación remitida individualizadamente a todos los regantes de la acequia y edicto publicado en los sitios de costumbre y página web de este Juzgado, y que es del tenor literal siguiente: **“EDICTO. ACEQUIA DEL ESCORRATTEL. DE ACUERDO CON EL ART. 91 DE LAS ORDENANZAS, SE CITA A LOS HEREDEROS REGANTES DE LA ACEQUIA A ASAMBLEA GENERAL DEL HEREDAMIENTO A CELEBRAR EL DIA 4 DE MARZO DE 2022, A LAS 12.00 HORAS EN 1ª CONVOCATORIA Y 12.30 HORAS EN 2ª, A FIN DE TRATAR SOBRE EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA: 1º.- PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS DEL HEREDAMIENTO DE 2020 Y 2021 Y APROBACIÓN EN SU CASO. 2º.- PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL HEREDAMIENTO PARA 2022 Y APROBACIÓN EN SU CASO. 3º.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE ALZADA FORMULADO CONTRA LA CONVOCATORIA Y CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE FECHA 6 DE MARZO DE 2020. 4º.- ADOPTAR LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE LA REVISIÓN DEL CAUCE A LO LARGO DEL CASCO URBANO DE ORIHUELA Y REPARACIONES A LA CASA DE LOS MOTORES. 5º.-ASUNTOS DE INTERES, PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA, QUE SURJAN DESDE LA CONVOCATORIA DE LA JUNTA AL MOMENTO DE SU CELEBRACIÓN. 6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS. ORIHUELA, A 18 DE FEBRERO DE 2022. EL SECRETARIO, (por delegación). Miguel Pedro Mazón Balaguer. NOTA IMPORTANTE: SE RUEGA ASISTA EN SEGUNDA CONVOCATORIA. Para poder asistir a la Junta con voz y voto se requerirá acreditar su identidad mediante el Documento Nacional de Identidad. En el caso de la representación, esta se ajustará a lo dispuesto en las vigentes Ordenanzas, Ley de Aguas y Reglamento del Dominio Público Hidráulico. Tanto la simple autorización como el Poder Legal, en su caso, se presentarán en la Secretaría del Juzgado Privativo de Aguas para su bastanteo, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta veinticuatro horas antes de la celebración de la Junta. La existencia de relación conyugal o de parentesco**

con un partícipe no implicará, en ningún caso, la atribución de poder de representación a favor del cónyuge o pariente. “

Asisten los siguientes señores herederos:

...//...

Por el Sr. Juez de Aguas, se da la bienvenida a los presentes, explicando la forma en que se desarrollará la presente junta.

Seguidamente, entrando en el **primer punto del Orden del día**, tras indicarse por el Secretario que, como en años anteriores la documentación se ha encontrado en las oficinas del Juzgado para su comprobación por los herederos interesados, se concede la palabra a los Síndicos para que den cuenta a los presentes del estado económico de la Acequia en 2020 y 2021, dándose lectura por estos del siguiente resumen:

**PRESUPUESTO APROBADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ACEQUIA DEL ESCORRATTEL PARA EL AÑO PRESUPUESTO AÑO 2020, LUEGO PRORROGADO EN 2021 POR LA PANDEMIA.**

	<b>GASTOS</b>	
Sueldos y Salarios	19.281,13 €	
Seguridad Social	9.375,48 €	
A.E.A.T Retenciones	2.300,00 €	30.956,61 €
Reparaciones cauce	3.500,00 €	
Comisiones banco	57,60 €	
Teléfono	275,00 €	
Gasolina	1.400,00 €	
Energía Eléctrica	11.000,00 €	
Agua potable	250,00 €	
Asesoría Laboral	1.050,00 €	
Sermecón y extintores	300,00 €	
Contribución Urbana	350,00 €	
Canon Regulación	3.000,00 €	
Derechos Grales	5.075,00 €	
Seguro coche	500,00 € €	
Pago subvención Diputación	7.521,73 €	34.279,33 €
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>65.235,94 €</b>
	<b>INGRESOS</b>	
Derrama al Heredamiento	68.597,54 €	
Participación título socio	3,65 €	
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>68.601,19 €</b>



# JUZGADO PRIVATIVO DE AGUAS DE ORIHUELA

740 Años

(1275-2015)

RESUMEN		
Ingresos previstos	68.601,19 €	
Gastos previstos	65.235,94 €	
Superávit previsto		3.365,25 €

## EJECUCION DEL PRESUPUESTO AÑO 2020

GASTOS		
Sueldos y Salarios	18.044,50 €	
Seguridad Social	9.819,66 €	
A.E.A.T Retenciones	3.727,29 €	31.591,45 €
Reparaciones	7.908,06 €	
Comisiones banco	47,80 €	
Teléfono	130,48 €	
Gasolina	918,20 €	
Energía Eléctrica	6.100,56 €	
Agua potable	242,68 €	
Asesoría Laboral	742,94 €	
Sermecón	253,58 €	
Contribución Urbana	350,93 €	
Canon Regulación	2.175,00 €	
Derechos Grales	5.075,00 €	
Seguro coche	534,03 €	
Moval proyecto Diputación	800,18 €	
Reparación coche	211,86 €	25.491,00 €
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>57.082,45 €</b>
INGRESOS		
Cobrado derrama hto	55.291,56 €	
Agencia ejecutiva		
Otros ingresos	469,48 €	
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>55.761,04 €</b>
RESUMEN		
Ingresos al cierre ejercicio	55.761,04 €	
Gastos al cierre ejercicio	57.082,45 €	
Déficit del periodo		-1.321,41 €

**Saldo 1/1/2020:** 41.983,97 €

**Aportación al capital:** 29.689,40 €

**Saldo al cierre:** 11.068,46 €

**Saldo:** 40.757,86 €

**Déficit:** - 1321,11 €

#### EJECUCION DEL PRESUPUESTO AÑO 2021

	<b>GASTOS</b>	
Sueldos y Salarios	25.492,42 €	
Seguridad Social	8.773,86 €	
A.E.A.T Retenciones	3.758,47 €	38.024,75 €
Reparaciones y mantenimiento	4.672,76 €	
Comisiones banco	72,00 €	
Teléfono	120,16 €	
Gasolina	824,12 €	
Energía Eléctrica	14.169,55 €	
Agua potable	261,14 €	
Asesoría Laboral	726,00 €	
Sermecón	279,08 €	
Contribución Urbana e I. Circulación	400,93 €	
Canon Regulación		
Derechos Grales	5.075,00 €	
Seguro coche	551,95 €	
Revisión coche	169,04 €	27.321,73 €
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>65.346,48 €</b>
	<b>INGRESOS</b>	
Cobrado derrama hto	66.712,58 €	
Agencia ejecutiva	15.127,79 €	
Otros ingresos	1.954,51 €	
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>83.794,88 €</b>
	<b>RESUMEN</b>	
Ingresos al cierre ejercicio	<b>83.794,88 €</b>	
Gastos al cierre ejercicio	<b>65.346,48 €</b>	
Superávit del periodo		<b>18.448,40 €</b>

**Saldo al inicio del ejercicio en Caja Rural: 40.757,86 €**

**Saldo al cierre del ejercicio en Caja Rural: 59.206,26 €**

**Diferencia: 18.448,40 €**

Seguidamente, se concede la palabra a los asistentes para que realicen las preguntas que estimen conveniente o muestren su parecer al respecto mostrando su acuerdo con las cuentas presentadas, siendo aprobadas por unanimidad.



# JUZGADO PRIVATIVO DE AGUAS DE ORIHUELA

740 Años

(1275-2015)

Entrando a conocer del **Segundo punto del Orden del Día**, se presenta por los síndicos el siguiente

## PRESUPUESTO AÑO 2022

	GASTOS	
Sueldos y Salarios	20.000,00 €	
Seguridad Social	10.500,00 €	
A.E.A.T Retenciones	4.000,00 €	34.500,00 €
Reparaciones	5.000,00 €	
Comisiones banco	72,00 €	
Teléfono	130,00 €	
Gasolina	1.000,00 €	
Energía Eléctrica	10.000,00 €	
Agua potable	275,00 €	
Asesoría Laboral	775,00 €	
Sermecón	275,00 €	
Contribución Urbana e IMCBM	375,00 €	
Canon Regulación	2.250,00 €	
Derechos Grales	5.500,00 €	
Seguro coche	534,03 €	
Participación obra parte no subvencionada Diputación <sup>1</sup>	8.000,00 €	
Revisión coche	200,00 €	34.386,03 €
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>68.886,03 €</b>
	INGRESOS	
Derrama heredamiento <sup>2</sup>	54.738,85 €	
Agencia ejecutiva	1.000,00 €	
Aplicación parcial superávit <sup>3</sup>	13.147,18 €	
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>68.886,03 €</b>

Conforme consta en las notas se propone una derrama a razón de 40 €/tha, anuales, que supone una cuota trimestral de 10,00 €/tha, dos euros inferiores a la que ha venido vigente en los años anteriores; incidiendo los síndicos que, de esta forma, se mantendría un saldo en la Caja Rural Central de

<sup>1</sup> Mejoras de eficiencia hídrica-energética en la estación de bombeo del Escorratel (Expte. 2018/007-ERCH), 20,0365 % del importe final de la obra.

<sup>2</sup> Derrama a razón de 40,00 €/tha en cuatro trimestres de 10,00 €/tha cada uno de ellos.

<sup>3</sup> Restaría una reserva de 46.059,08 € en la Caja Rural Central

46.059,08 € para atender cualquier contingencia que pudiera producirse a lo largo del curso presupuestario.

Expuesto el presupuesto se concede por el Sr. Juez un turno de intervenciones entre los asistentes para que puedan exponer las dudas sobre el presupuesto presentado, no realizándose ninguna observación y siendo aprobado por unanimidad de los asistentes.

**TERCER PUNTO.** - *“DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE ALZADA FORMULADO CONTRA LA CONVOCATORIA Y CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE FECHA 6 DE MARZO DE 2020.”* Por el Secretario se informa a los asistentes que, por un heredero, se formuló impugnación a la convocatoria y celebración de la asamblea general de 6 de marzo de 2020; recientemente se ha notificado por la Confederación la resolución de fecha 7 de febrero de 2022, que resuelve el recurso de alzada presentado, siendo su parte dispositiva: **“1º.- LA ADMISIÓN A TRAMITE** del recurso de alzada interpuesto por D. [REDACTED] **contra la convocatoria de celebración de Asamblea General del Heredamiento de la Acequia el Escorratel celebrada el día 2 de marzo de 2020. 2º.- DESESTIMAR** en su totalidad las alegaciones en él contenidas, confirmando la validez de la Asamblea General del Heredamiento de la Acequia el Escorratel, por no proceder declaración alguna de las nulidades solicitadas”.

La Junta General se da por enterada del resultado del recurso presentado.

**CUARTO PUNTO.** - *“ADOPTAR LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE LA REVISIÓN DEL CAUCE A LO LARGO DEL CASCO URBANO DE ORIHUELA Y REPARACIONES A LA CASA DE LOS MOTORES.”* Por los Síndicos del heredamiento se pone de manifiesto que para la ejecución de la obra de Mejoras de eficiencia hídrica-energética en la estación de bombeo del Escorratel (Expte. 2018/007-ERCH), cuya solicitud fue aprobada en la asamblea general de 2018, para lo que se facultó al entonces Juez de Aguas, D. Francisco Simón, para que, en nombre del heredamiento pudiera proceder al encargo del proyecto a presentar y para suscribir cuantos documentos sean necesarios al efecto, asumiendo el compromiso de abonar, aproximadamente, el 20 % de la actuación, no subvencionable, se ha comprobado que, en alguna zona, por debajo del casco urbano de Orihuela, sería muy conveniente realizar un estudio para conocer el estado del canal, utilizando al efecto a la empresa que ha realizado el trabajo previo. También, se informa por los Síndicos, que la casa sita en Ronda Santo Domingo está presentando deficiencias de conservación que hace sufra de continuas goteras, precisando realizar alguna actuación urgente,



## **JUZGADO PRIVATIVO DE AGUAS DE ORIHUELA**

740 Años

(1275-2015)

tales como reparar la azotea, pintura de la casa, etc., que, sin incrementar la cuota puede realizarse con los remanentes que se disponen en la cuenta corriente.

Por los asistentes se dan por enterados aprobando la ejecución de la revisión que interesa por los Síndicos.

**PUNTO QUINTO.** - “ASUNTOS DE INTERES, PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA, QUE SURJAN DESDE LA CONVOCATORIA DE LA JUNTA AL MOMENTO DE SU CELEBRACIÓN”. No se ha producido ningún asunto de interés, por lo que, seguidamente, se pasa al ultimo punto del orden del Día, “Ruegos y Preguntas”, no formulándose ninguna.

Y sin más asuntos que tratar se da por terminada la junta de la que se redacta la presenta acta que es firmada por los asistentes que lo desean y por mí, de lo que, como Secretario, doy fe.